

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 1 de 34

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCÓLDEX

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

**Bogotá D.C.
FEBRERO 2022**

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 2 de 34

Contenido

1. ANTECEDENTES	5
1.1. Información General de La Entidad contratantes, en adelante “La Entidad”	5
1.2. Antecedentes y Justificación de la Convocatoria.....	7
2. OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	5
3. TÉRMINOS JURÍDICOS	6
3.1. Régimen jurídico aplicable	6
3.2. Cambio de Regulación.....	6
3.3. Documentos y Prelación	6
3.4. Veracidad de la información suministrada	6
3.5. Confidencialidad de la información	7
3.6. Propiedad de la información.....	7
3.7. Alteración o manipulación de dispositivos o información.....	7
3.8. Entrega de información y destrucción	7
3.9. Seguridad de la información y ciberseguridad	8
3.10. Cláusula de reserva	8
3.11. Garantía de seriedad de la oferta	9
4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	9
4.1. Estudios para participar en la invitación.....	9
4.2. Impuestos y Deducciones	10
4.3. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia.....	10
4.4. Requisitos para participar en la invitación.....	12
5. Cronograma de la invitación	12
5.1. Formulación de inquietudes	12

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en ISOLución.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 3 de 34

5.2.	Respuesta de inquietudes.....	13
5.3.	Cierre y entrega de la Propuesta	13
5.4.	Adendas.....	14
6.	EVALUACIÓN	14
6.1.	Capacidad jurídica:.....	15
6.4.	Criterios Técnicos	17
6.5.	Propuesta Económica	20
6.6.	Solicitud de aclaración o complementación o subsanabilidad	21
6.7.	Criterios de desempate.....	22
6.8.	Rechazo de propuestas	22
6.9.	Declaratoria de desierta.....	23
7.	CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA.....	23
7.1	Presentación de la Propuesta	23
7.2	Periodo de validez de la propuesta	24
7.3	Documentación de la Propuesta	24
8.	TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN	25
8.1.	Objeto del Contrato	25
8.2.	Alcance del Objeto.....	25
9.	EL CONTRATO	26
9.1.	Suscripción del Contrato	26
9.2.	Valor del Contrato.....	27
9.3.	Obligaciones de La Entidad.....	27
9.4.	Obligaciones del Contratista	27
9.5.	Duración del Contrato.....	29
9.6.	Forma de pago	29

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en ISOLución.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 4 de 34

9.7.	Causales de terminación:.....	30
9.8.	Seguimiento y control del contrato	30
9.9.	Garantía del contrato.....	30
9.10.	Cláusula Penal	31
9.11.	Indemnidad	31
9.12.	Subcontratos	32
9.13.	Autorizaciones sobre uso de Información, Habeas Data y Tratamiento de Datos Personales.....	32
9.14.	Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.....	33
9.15.	Actualización de Información	33

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 5 de 34

INTRODUCCIÓN

1. ANTECEDENTES

1.1. *Información General de la entidad contratante, en adelante “La Entidad”*

BANCÓLDEX

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, identificada con el NIT. 800.149.923-6, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Adicionalmente, y de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3 del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, lo que implica que el Banco no desembolsa recursos directamente a los usuarios de crédito, sino que tal labor se realiza a través de los diferentes intermediarios financieros vigilados y no vigilados que existen en el mercado (Bancos, cooperativas, ONG’s, etc.).

Así las cosas, Bancóldex actúa como “banco de segundo piso”, es decir, a través de intermediarios financieros sometidos a inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, y entidades orientadas a crédito microempresarial no sometidas a la vigilancia de dicho ente de control, como ONG micro crediticias, fundaciones financieras, cooperativas y cajas de compensación familiar.

Valores Institucionales de Bancóldex

El proponente deberá dar lectura al documento titulado “Valores Institucionales” y deberá diligenciar la carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de dichos valores. Estos documentos se encuentran en el Anexo N° 2 del presente documento.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - BANCOLDEX, se encuentra interesado en recibir propuestas para contratar la prestación del servicio de mensajería a nivel nacional e internacional,

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 6 de 34

de acuerdo con los requerimientos particulares que se incorporan en los presentes Términos de Referencia.

3. TÉRMINOS JURÍDICOS

3.1. Régimen jurídico aplicable

El presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

3.2. Cambio de Regulación

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la presente invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable, salvo que por expresa disposición de la Ley nueva, la misma deba ser aplicada a las invitaciones en curso.

La Ley aplicable al contrato, será la vigente al momento de su celebración.

3.3. Documentos y Prelación

Son documentos de la presente invitación todos sus anexos (si los hubiere), así como todas las Adendas que se generen con posterioridad a la fecha de publicación de este documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se dará aplicación a las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en los Términos.
- b. Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c. En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

3.4. Veracidad de la información suministrada

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. La Entidad, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, La Entidad se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 7 de 34

3.5 Confidencialidad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de La Entidad o aquella a la cual tenga acceso sea en forma oral, por escrito, o por cualquier otro medio, en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

3.6 Propiedad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por La Entidad en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate, es de propiedad exclusiva de La Entidad y no podrá entregar la información recolectada en virtud de sus actividades con terceros u otros clientes.

3.7 Alteración o manipulación de dispositivos o información

El proponente debe prestar toda la colaboración que se requiera por La Entidad y las autoridades competentes, en el evento de presentarse cualquier situación que constituya sospecha o evidencia de alteración o manipulación de equipos o información relacionada con el cumplimiento de su objeto. En especial el proponente se compromete a dar aviso inmediato al Banco acerca de tal situación, a facilitar de manera inmediata la custodia de los equipos y elementos que se consideren necesarios para ser puestos a disposición de la Entidad o de las autoridades competentes y a entregar de manera inmediata la información que le sea requerida por las autoridades competentes dentro del proceso de investigación.

3.8 Entrega de información y destrucción

El proponente, de ser aplicable, se obliga a contar con procedimientos controlados para la entrega de información por parte del Contratante durante la vigencia del contrato y para la destrucción de la misma por parte del Contratista una vez finalizado el contrato. Dicho procedimiento deberá ser informado al BANCO antes de que inicie la ejecución del presente contrato.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 8 de 34

3.9 Seguridad de la información y ciberseguridad

El proponente se obliga a:

- Conocer y aceptar las políticas de seguridad de la información y ciberseguridad aplicables al objeto del contrato, las cuales se obliga a cumplir durante su ejecución y que se encuentran descritas en el Anexo N° 7 “Políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad”. Así mismo, debe asegurar que el personal asignado aplica las normas de seguridad, entiende sus futuras responsabilidades y son aptos para lo que son requeridos.
- Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad de la información, ciberseguridad, protección de datos, continuidad del negocio y soluciones en la nube que resulten aplicables al objeto del presente contrato.
- El personal asignado deberá firmar acuerdos de confidencialidad y no divulgación de la información. En el momento de la desvinculación del personal asignado para la ejecución del presente contrato, deberá hacer entrega a La Entidad los activos de información (físicos y electrónicos) que le hayan sido asignados.
- Todas las actividades que se realicen con los activos de información deben atender razones de negocio. Esto incluye el buen uso de Internet, correo electrónico, computador de escritorio o portátil, entre otros.
- Cumplir con todos los lineamientos de uso del Correo Electrónico Corporativo.
- Para la gestión de usuarios debe contar con personal capacitado para el desempeño idóneo de la labor y conocer los lineamientos de control de acceso para ejercer su función adecuadamente dentro del marco de seguridad de la información.
- En el evento que se requiera, el ingreso del personal contratado por el Proponente a las instalaciones de La Entidad, para la prestación del servicio, deberán presentar el carné y portar la identificación visible dentro de las instalaciones del Banco.
- En caso de resultar aplicable, el proponente debe asegurar y certificar que los equipos de cómputo (Portátil o equipo de escritorio) usados para el cumplimiento del objeto del contrato, y que deban conectarse a la infraestructura del Banco en sitio o de forma remota, son corporativos (controlados por el proveedor) y que mantienen condiciones de seguridad adecuadas tales como: software licenciado, antivirus licenciado, actualización de SO y aplicaciones, análisis de vulnerabilidades y gestión de remediaciones, control de acceso, políticas de contraseñas robustas, restricción en la instalación de aplicaciones, bloqueo de pantalla, entre otros.
- Cumplir con los procedimientos que permitan identificar físicamente, de manera inequívoca, a los funcionarios de los terceros contratados

3.10 Cláusula de reserva

La Entidad se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 9 de 34

alguno que con tal cierre o rechazo se les pudiese generar a los oferentes que presenten su propuesta.

3.11 Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada de TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 13.900.000)¹, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para La Entidad. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía bancaria deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con La Entidad (cupó de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

La póliza deberá tomarse con el nombre o razón social del proponente que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

En caso que la garantía de seriedad de la propuesta sea expedida sin el lleno de los requerimientos de estos Términos de Referencia, este hecho será subsanable y el proponente deberá remitir las correcciones del caso en el término que le fije La Entidad, lo cual será solicitado por escrito.

4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1. Estudios para participar en la invitación

¹ Corresponde al 10% del estimativo presupuestado por la entidad para la contratación del servicio de mensajería a nivel nacional e internacional, durante el plazo del contrato que se celebre.

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en ISOLución.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 10 de 34

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2. Impuestos y Deducciones

Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales, o ambientales que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará en su calidad de contratista- todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se deriven de los contratos o sus modificaciones, y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

4.3. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia

Las propuestas remitidas que no cumplan los requisitos y no vengán acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 6.6. de los Términos de Referencia.

Si el Proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en estos Términos de Referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas.

La Propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas deben estar numeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

La propuesta y sus anexos se recibirán únicamente a través del sistema de contratación dispuesto por el Banco para adelantar el presente proceso de contratación, realizando los siguientes pasos de conformidad con lo establecido en el Instructivo para el cargue de archivos y envío de propuestas, publicado en la web del Banco a través del cual se invitó a participar en la presente convocatoria:

- (i) De apertura al link publicado en la web del Banco que permite acceder a la información de la invitación.
- (ii) Al ingresar al link encontrará los módulos que permiten llevar a cabo el proceso de la invitación.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 11 de 34

- (iii) En el módulo A “Términos de Referencia” podrá consultar los términos y condiciones de la convocatoria. Asegúrese de agotar completamente su lectura para identificar los requisitos de participación y la documentación que debe reunir para presentar la propuesta.
- (iv) Ingrese al módulo B “Anexos de la invitación” para consultar los documentos que debe diligenciar y anexar a la propuesta.
- (v) En el módulo C “Cronograma” encontrará la información correspondiente a las actividades y fechas en que se ejecutará el presente proceso de contratación. El Sistema habilitará o deshabilitará las actividades de acuerdo con las fechas allí parametrizadas.
- (vi) A través del módulo D “Preguntas” los proponentes podrán remitir las inquietudes acerca de la invitación. A través de este módulo se consultarán las respuestas.
- (vii) Ingrese al módulo E “Propuesta” para cargar la documentación y propuesta: En este módulo deberá ingresar toda la documentación requerida para presentar la propuesta. Los archivos a cargar deben ser formato PDF (creado como PDF, más no escaneado como PDF), a excepción de los documentos anexos que deben firmarse por el Proponente y la “matriz de capacidad financiera”, la cual deberá adjuntarse en archivo Excel. El tamaño máximo por archivo debe ser de 10 megabites (10 MB).
- (viii) Para el correcto cargue de la información, tenga en cuenta los siguientes puntos:
 - Lea atentamente la etiqueta del nombre de cada documento que se encuentra en la parte izquierda de la pantalla. Asegúrese de cargar el archivo con la información correcta y actualizada según solicite la convocatoria, absténgase de cargar archivos en blanco, desactualizados o con errores, pues la falta de documentos puede invalidar la propuesta. Asegúrese de firmar los anexos que requieran firma del proponente antes de cargarlos.
 - Para cargar el archivo simplemente de clic en el botón con el “clip” y posteriormente a través del explorador de Windows, ubique el archivo a cargar y selecciónelo. Si requiere reemplazar el archivo, simplemente vuelva a ingresar por el “clip” y seleccione el nuevo archivo, el sistema reemplazará el cargado inicialmente.
 - Para consultar el archivo, de clic en botón con la lupa, y allí se visualizará el archivo cargado.
 - A lado derecho de cada documento aparece un “Check Box” el cual, si está en color rojo indica que el documento es obligatorio y que por ende antes del envío final de la propuesta, este debe encontrarse cargado.
 - Una vez finalizado el paso anterior deberá diligenciar la información, “Partes Relacionadas” en el módulo E “Propuesta” en su parte final, en el cual se deberán adicionar los datos de los cargos establecidos como “Partes Relacionadas” para el Banco.
 - Envío de la propuesta: El proponente deberá asegurarse que toda la información se encuentra debidamente cargada, una vez cargada la completitud de los documentos con la información requerida en la invitación, dar clic en el botón “Enviar Propuesta” que se encuentra en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”.
 - Una vez enviado, el sistema genera un mensaje en el cual indica que el proceso se realizó a satisfacción, al igual que un número de radicado, el cual también se evidencia en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”. El Sistema también enviará un correo electrónico con los datos del radicado de la propuesta: número de radicado, fecha y hora, al mismo correo en cual se recibió la invitación.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 12 de 34

4.4. Requisitos para participar en la invitación

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser personas jurídicas nacionales, que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- ii. El Proponente deberá contar con un mínimo de diez (10) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.
- iii. La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación, no deberá ser inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.
- iv. El proponente deberá acreditar mínimo 5 años de experiencia en el objeto de la presente convocatoria, la cual deberá demostrar de conformidad con lo establecido en el numeral 6.4 del presente documento.
- v. Tener la capacidad financiera exigida en el numeral 6.2
- vi. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia.
- vii. El Proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato en la fecha definida por La Entidad, disponibilidad que se presumirá con la sola presentación de la Propuesta.

5. Cronograma de la invitación

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el Cronograma publicado en el módulo C “Cronograma” del Sistema e informado en el presente instrumento, el cual deberá consultarse por el proponente con el fin de conocer y hacer seguimiento a las actividades principales a través de las cuales se desarrollará el presente proceso de contratación.

El Sistema deshabilitará las actividades descritas en el Cronograma de acuerdo con el vencimiento de las fechas informadas en este.

El cronograma podrá ser modificado por La Entidad sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

5.1. Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha señalada en el módulo C “Cronograma” del Sistema.

Una vez realizada la lectura detallada de los Términos de Referencia, el Sistema le permitirá ingresar las preguntas a través del módulo D.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 13 de 34

Al ingresar, el proponente deberá dar clic en el botón “Formular Pregunta” lo que habilita un espacio para ingresar el interrogante. Al terminar de ingresar la información, dar clic en el botón de envío. El proponente podrá registrar cuantas inquietudes tenga, en diferentes momentos, siempre y cuando no se encuentre fuera del plazo estipulado por La Entidad dentro del Cronograma. Se solicita a los proponentes no incluir múltiples preguntas en un solo campo ya que dificulta su respuesta.

5.2. Respuesta de inquietudes

La Entidad publicará en la página web del Banco, de acuerdo con la fecha establecida en el Cronograma de la invitación para tal fin, las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes, siempre y cuando las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en esta Convocatoria.

5.3. Cierre y entrega de la Propuesta

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 7 de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta, informada en el Cronograma, a través del Sistema. La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que La Entidad lo considere conveniente, lo cual será informado a todos los proponentes.

No serán tenidas en cuenta propuestas radicadas físicamente, ni enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre, a menos que se presente una indisponibilidad en el Sistema que imposibilite la recepción de propuestas, caso en el cual las mismas deberán enviarse vía correo electrónico a: correspondenciasector@bancoldex.com con copia a elman.corredor@bancoldex.com indicándose en el asunto del correo electrónico: “TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.” y en el contenido del mismo: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico del proponente, número de folios de que consta la propuesta técnica y económica y la relación de los anexos enviados o radicarse físicamente en la ventanilla de correspondencia del Banco ubicada en la calle 28 N° 13 A 15 piso 39. Edificio Centro de Comercio Internacional para lo cual deberá enviarse en archivos separados la propuesta técnica y la propuesta económica con sus anexos.

En caso de que los archivos enviados a través del Sistema o por correo electrónico, en el evento de indisponibilidad del Sistema, presenten errores que no permitan que La Entidad pueda acceder a ellos, la propuesta será rechazada sin que haya lugar a que el interesado la presente nuevamente, por lo que es responsabilidad de cada proponente asegurarse antes de su envío, que la misma es accesible y que se ha remitido en su integridad.

La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que La Entidad lo considere conveniente. En tal caso, la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que publicará en la página Web del Banco antes de la fecha de cierre.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 14 de 34

5.4. Adendas

La Entidad comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentren convenientes hacer a estos términos de referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos términos de referencia. Las Adendas serán publicadas a través de la página web del Banco y podrán consultarse en el Sistema.

Nota. Para refrescar la información de la invitación y sus respectivos módulos, ingrese siempre a través del link que se adjuntó en el correo de invitación para presentar propuesta.

6. EVALUACIÓN

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Capacidad jurídica, financiera y administrativa	Cumple/No Cumple
Criterios Técnicos	80 puntos
Experiencia	20
Cobertura	20
Tiempos de tránsito	16
Infraestructura tecnológica	12
Servicio al cliente	8
Oferta de valor	4
Criterios Económicos	20 puntos
Propuesta Económica	20
TOTAL	100 puntos

Aquellas propuestas que resulten habilitadas por cumplir con la capacidad jurídica, financiera, administrativa y experiencia general pasarán a ser evaluadas en su componente técnico.

Para que una propuesta sea considerada en la selección de la presente convocatoria, la evaluación del componente técnico deberá alcanzar al menos un 70% del puntaje total previsto para dicho criterio.

Las propuestas que cumplan con el umbral mínimo antes indicado pasaran a la evaluación de la propuesta económica.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 15 de 34

El proponente que presente la oferta más económica totalizando el valor de los servicios ofertados obtendrá el mayor puntaje, es decir 20 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional.

Hecha la evaluación de cada propuesta, se levantará un acta con la evaluación final de las ofertas recibidas, lo cual será consignado en un acta firmada por los miembros que conformen la instancia de evaluación respectiva.

La Entidad adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta la suma de los criterios técnicos y económicos. La adjudicación del contrato será comunicada, a través de la página web de Bancóldex.

En caso de que la propuesta no sea seleccionada y se hubiese presentado físicamente, por las razones expuestas en el numeral 5.3 de la presente invitación, ésta deberá ser reclamada por el proponente en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación de no selección. Cumplido este plazo, si el proponente no reclama la propuesta se procederá con la destrucción de esta.

NOTA: Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y según con lo establecido en cada una de los Sistemas de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, Bancóldex realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Durante el proceso de evaluación, BANCÓLDEX podrá solicitar a los proponentes aclaración y/o ampliación de la información contenida en las propuestas, por medio escrito y/o mediante sustentación virtual o presencial.

Adicionalmente, Bancóldex realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad del mismo para la celebración del contrato en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

6.1. Capacidad jurídica:

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte de la Oficina de Gestión de Contratos de Bancóldex y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 16 de 34

Para el efecto la Oficina de Gestión de Contratos verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos, (i) Que el objeto social principal del proponente se relacione con la prestación de servicios de mensajería a nivel nacional e internacional, (ii) la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en el numeral 4.4. de los presentes Términos de Referencia, (iii) facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de la misma.

6.2. Capacidad Financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para la evaluación de la capacidad financiera el proponente deberá diligenciar la “Matriz de capacidad financiera” Anexo No. 6 con los datos de los estados financieros de los dos últimos años certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del respectivo año.

Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad de la documentación solicitada de acuerdo con el numeral 7.3. (documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Validada la información contenida en la matriz, el Banco realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararan con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en centrales de riesgo y la calificación respectiva.

6.3. Capacidad Administrativa

La evaluación de la capacidad administrativa se llevará a cabo por parte del Departamento de Servicios Administrativos del Banco en la cual se validará, entre otros aspectos del proponente, su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio, infraestructura física.

En términos organizacionales, se indagará sobre su estructura, si es por línea de negocio, productos, funcional; si tiene operaciones en otras ciudades o países, se pregunta cómo opera el modelo de administración, a quién reporta, etc.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos relacionados con Responsabilidad Social Corporativa:

- Capital humano: Planta de personal, políticas generales de contratación y compensación, planes de carrera, programas de bienestar y beneficios, índices de rotación, entre otros.
- Relaciones con la comunidad: Las actividades que por iniciativa propia emprende el proponente con el fin de apoyar el desarrollo de la comunidad en la que adelanta sus operaciones.
- Programas o actividades de cuidado del medio ambiente, dependiendo del impacto de sus operaciones sobre éste.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 17 de 34

También, se brinda un espacio abierto para cualquier atributo empresarial que el proponente considere importante compartir con el Banco.

Si el Departamento de Servicios Administrativos del Banco lo encontrase pertinente, podrá realizar una entrevista al Proponente, para lo cual coordinará previamente con los mismos una visita virtual o presencial a sus instalaciones.

6.4. Criterios Técnicos

- **Experiencia en contratos similares:**

El proponente deberá certificar como mínimo cinco (5) años de experiencia en la prestación de servicios de mensajería a nivel nacional e internacional en contratos de cuantía igual o superior a \$139.000.000 cada uno, para lo cual se sumarán los periodos de ejecución de los contratos que se pretendan acreditar por el proponente, y cuya sumatoria en ningún caso podrá ser inferior a 5 años.

Para el efecto se evaluarán las certificaciones debidamente expedidas por la empresa donde se haya prestado el servicio (aclarando que la certificación debe corresponder a contratos finalizados durante los últimos cinco años a la fecha de publicación de la presente convocatoria o que se encuentren actualmente vigentes. La fecha de expedición de las certificaciones no debe ser mayor a 90 días.

Si no se acreditan estos dos requisitos mínimos, no se asignará ningún puntaje por este criterio.

Una vez acreditado el tiempo mínimo de experiencia, es decir 5 años en contratos cuya cuantía sea igual o superior a \$ 139.000.000, se procederá a asignar el puntaje que se expone a continuación, en razón al número de certificaciones que aporte cada proponente.

- El proponente que entregue 3 certificaciones obtendrá el 100% del puntaje otorgado en este criterio.
- El proponente que entregue 2 certificaciones obtendrá el 80% del puntaje otorgado en este criterio.
- El proponente que entregue 1 certificación obtendrá el 50% del puntaje otorgado en este criterio.

El proponente que no haga entrega de por lo menos una certificación será descalificado de la convocatoria.

Las certificaciones deberán contener como mínimo, la siguiente información:

Nombre completo y NIT de la entidad que certifica.

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en ISOlución.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 18 de 34

Descripción del objeto del contrato.

Valor del contrato.

Fecha de celebración

Duración del contrato.

Calificación del servicio

Firma y cargo del que certifica

NOTA 1: Sólo serán válidas las certificaciones expedidas por diferentes entidades o empresas, no será válido que un proponente presente más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad. Tampoco serán válidas las certificaciones que sean emitidas por Bancóldex.

NOTA 2: La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del proponente, siempre que en ella conste la información de nombre del contratante, objeto, vigencia y valor del contrato.

- **Cobertura**

El Proponente deberá entregar dentro de su propuesta, el listado de las ciudades a nivel nacional y países a nivel internacional en los cuales cuenta con cobertura para la prestación del servicio objeto de contratación. Para este efecto el Proponente diligenciará el Anexo No. 3 “Cobertura, tiempos de tránsito y oferta económica”, documento que será el insumo para calificar los criterios técnicos de cobertura y tiempos de tránsito.

El proveedor que no oferte dentro de su cobertura alguna de las ciudades, países o destinos listados en el anexo no deberá diligenciar ninguna información respecto de los tiempos de tránsito ni costos, así mismo, El Proveedor que oferte algún destino adicional a los listados, los podrá agregar dentro del mismo anexo al final de la lista.

El proveedor que acredite mayor cobertura a nivel Nacional e internacional, detallando las ciudades y países, obtendrá la totalidad de puntos para este criterio; a los demás proponentes se les asignará un puntaje en proporción al número de ciudades y países ofertados, aplicando una regla de tres inversa.

El proponente que no oferte tanto cobertura nacional como internacional no obtendrá puntaje en este criterio.

- **Tiempos de tránsito**

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 19 de 34

El proponente deberá informar los tiempos de tránsito para cada una de las ciudades y países ofertados como cobertura, mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 “Cobertura, tiempos de tránsito y oferta económica”

Para la asignación de puntaje para este criterio se dará aplicación a la siguiente regla de calificación:

(Sumatoria a) / b

Donde:

a = Tiempo de entrega por ciudad y país de las propuestas presentadas

b = Mayor cobertura (mayor número de ciudades y países presentado por los proponentes)

El proponente que acredite los menores tiempos de tránsito en razón a los lugares de cobertura, según la anterior regla de calificación, obtendrá el mayor puntaje asignado a este criterio y de manera proporcional se asignará el puntaje a las demás propuestas que se presenten aplicando una regla de tres inversa.

- **Infraestructura tecnológica**

El proponente deberá certificar mediante la presentación de documento suscrito por su representante legal, que cuenta con una infraestructura tecnológica que permita: consultar en línea (tiempo real) el tránsito y entrega de los envíos a nivel local, nacional e internacional; y que, en caso de resultar adjudicatario de la presente convocatoria lo pondrá a disposición de La Entidad contratante.

El proponente que cuente con la infraestructura tecnológica en los términos indicados, obtendrá el puntaje asignado en este criterio. Por el contrario, la propuesta que no cumpla no obtendrá puntaje.

- **Servicio al cliente**

El proponente deberá entregar dentro de su propuesta documento que contenga su política de servicio al cliente; la cual como mínimo deberá contener: estrategias de atención al cliente (horarios de atención), canales de servicio, asesoría de carácter comercial, trámites administrativos (oportunidad en la respuesta a requerimientos), facturación y servicio posventa.

El proponente que cuente con una política de servicio al cliente que contemple la totalidad de información solicitada obtendrá el puntaje asignado en este criterio. Por el contrario, la propuesta que no cumpla no obtendrá puntaje.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 20 de 34

- **Oferta de valor**

Se considerarán como valores agregados, aquellos servicios o herramientas ofertados por los proponentes que permitan: reducción de riesgos en la ejecución de los servicios objeto de este contrato, control y seguimiento de indicadores de gestión, optimización de procesos y reducción de costos del cliente.

Los proponentes que incorporen metodologías de oferta de valor recibirán la totalidad de puntos designados para este criterio, las que no presenten modelo alguno no recibirán puntaje.

6.5. Propuesta Económica

En la Propuesta, el proponente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes en Colombia.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el servicio causa dicho impuesto, LA ENTIDAD lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente, aceptación que se entiende emitida con la presentación de su oferta.

Para la formulación de su oferta económica, El Proponente deberá diligenciar el documento Anexo No 3 “Cobertura, tiempos de tránsito y oferta económica”.

Adicionalmente, el proponente deberá informar la forma en que se actualizarán las tarifas ofertadas.

La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente para la prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria.

En ningún caso LA ENTIDAD reembolsará o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.

LA ENTIDAD revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitarán las respectivas aclaraciones al proponente de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.6. de la presente convocatoria. Si el proponente no da respuesta en el término que para el efecto le haya establecido La Entidad, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

- Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 21 de 34

- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Para calificar las propuestas económicas se promediarán las tarifas ofertadas por cada proponente de acuerdo con la siguiente formula:

(Sumatoria a) / b

Donde:

a = Costos unitarios por cada tipo de servicio

b = Número total de lugares de destino presentados por el proponente

Posteriormente se sumarán los valores promediados anteriormente con los costos unitarios ofertados para los servicios que involucran personal para determinar el valor total de la oferta.

El puntaje máximo se otorgará al proponente que oferte el menor precio promediado total, a las demás propuestas se les asignará un puntaje proporcional de acuerdo con la siguiente regla:

Puntaje a asignar = valor de la propuesta más económica X puntaje máximo / Valor de la propuesta a evaluar.

6.6. Solicitud de aclaración o complementación o subsanabilidad

De considerarlo necesario, La Entidad podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente Convocatoria, respecto de cualquiera de los requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorguen puntaje, ya sea porque no encuentran claridad en algún tema o para subsanar la ausencia de algún documento. En la solicitud concederán un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrán solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta económica, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 22 de 34

En caso que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, La Entidad podrá descartar la propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

6.7. Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, y una vez agotada la etapa de negociación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- De presentarse empate en el puntaje de evaluación de dos o más proponentes, se utilizará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido para el criterio técnico de experiencia.
- En caso de persistir el empate se tomará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en el criterio de cobertura.
- En caso de persistir el empate se tomará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en el criterio de propuesta económica.
- De persistir el empate en el puntaje, se aplicarán de forma sucesiva y excluyente, las reglas incorporadas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. En lo que tiene que ver con el método aleatorio de que trata el numeral 12 del mencionado artículo, se informa a los proponentes que, en caso de su aplicación, la adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas.

Los proponentes deberán presentar los documentos que permitan acreditar los criterios de desempate junto con su propuesta.

6.8. Rechazo de propuestas

No se considerarán admisibles las propuestas en las que se presente al menos una de las siguientes situaciones:

- El proponente no cumpliera con los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requiera La Entidad antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello.
- El proponente haya presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información no veraz.
- Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la Ley colombiana.
- Cuando se presenten propuestas parciales, es decir, propuestas que no oferten por la totalidad del objeto de conformidad en lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 23 de 34

- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección de manera directa o por interpuesta persona.

6.9. Declaratoria de desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
- Por motivos o causas que impidan la selección objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiera alcanzado el puntaje mínimo requerido en los criterios técnicos.
- Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de La Entidad

7. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

7.1 Presentación de la Propuesta

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español a través del Sistema, al que puede acceder a través del enlace remitido por correo electrónico por medio del cual recibió acceso a la invitación.

La propuesta se deberá presentar debidamente foliada y presentarse dentro del plazo fijado.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con la fecha establecida para el cierre de convocatoria.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la indicada por el Sistema, la cual se notificará a través de correo electrónico en el momento de realizar la radicación de la propuesta.

Nota: No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre, con excepción de las razones expuestas en el numeral 5.3. de los presentes Términos de Referencia.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 24 de 34

No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente validada con la firma del proponente.

7.2 Periodo de validez de la propuesta

La propuesta que presente el proponente tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

7.3 Documentación de la Propuesta

La Propuesta deberá contener la siguiente información:

- (i) Anexo No 1 “Carta de presentación de la propuesta”, Se debe diligenciar en su totalidad esta carta, en la que, entre otros aspectos, se debe indicar el nombre del Proponente, así como el nombre, cargo e información de contacto del responsable a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la Propuesta. Esta carta deberá estar firmada por el representante legal del Proponente o por el apoderado constituido para el efecto.
- (ii) Anexo No 2 “Carta de Conocimiento y Aceptación de los Valores Institucionales”
- (iii) Anexo No 3 “Cobertura, tiempos de tránsito y oferta económica”
- (iv) Anexo No. 4 “Confidencialidad y Tratamiento de Datos Personales”
- (v) Anexo No 5 “Certificación sobre seguridad en el trabajo.”
- (vi) Anexo No 6 “Matriz de capacidad financiera”
- (vii) Anexo No 7 “Políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad”
- (viii) Hoja de vida del Proponente.
- (ix) En el evento que aplique, para personas jurídicas nacionales acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con La Entidad en caso de que resulte seleccionado.
- (x) Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
- (xi) El proponente, como persona jurídica nacional, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
- (xii) Estados Financieros certificados o dictaminados de los dos últimos años, con notas aclaratorias.

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en ISOLución.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 25 de 34

- (xiii) Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a sesenta (60) días.
- (xiv) Copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente actualizado.
- (xv) Certificación bancaria de la cuenta a la cual se deba hacer la transferencia electrónica de fondos.
- (xvi) Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
- (xvii) Documentación soporte que acredite el cumplimiento de los requisitos incluidos en el criterio técnico de la presente convocatoria (numeral 6.4.).

Nota: El proponente que resulte seleccionado se obliga a aportar y diligenciar la documentación adicional y que particularmente sea exigida por LA ENTIDAD de acuerdo con sus políticas y procedimientos de contratación y vinculación para la celebración del respectivo contrato, para lo cual cada entidad le informará previamente dicha documentación.

8. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

8.1. Objeto del Contrato

El contratista se obliga con El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - BANCOLDEX, en adelante “La Entidad”, a prestar los servicios de mensajería a nivel nacional e internacional de acuerdo con los requerimientos técnicos, cobertura, tiempos de tránsito y calidades establecidos en el contrato, en su propuesta y en los términos de referencia de la convocatoria.

8.2. Alcance del Objeto

El proponente que resulte seleccionado deberá dar cumplimiento a las obligaciones que se detallan a continuación:

1. Prestar los servicios de mensajería expresa a nivel nacional e internacional y de transporte de carga, aplicando las debidas normas de logística y seguridad desde su recepción hasta el momento en que se haga su entrega al destinatario final o se efectúe la devolución de los mismos en el sitio indicado por La Entidad. Adicionalmente se deberá contar con el servicio de empaque y de embalaje especial en los eventos que así se requiera.
2. Contar con un portafolio de servicios de mensajería especial, tales como: Entrega de documentos en 24 horas, logística de envíos masivos, transporte de documentos especiales y de alta confidencialidad, entre otros.
3. Prestar el servicio de mensajería motorizado y a pie de acuerdo con el requerimiento de personal de La Entidad para el transporte de documentos a nivel local, de elementos de menor envergadura como celulares, calculadoras, libros, entre otros, y para la prestación del servicio de mensajería entre las oficinas de La Entidad. Para la prestación del servicio de mensajería motorizada el proponente que resulte seleccionado deberá

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 26 de 34

atender los siguientes horarios: De lunes a viernes en días hábiles de trabajo, de 8:00 AM a 6:00 PM.

4. Designar a solicitud de La Entidad el apoyo logístico en sitio – InHouse, con el siguiente perfil: Auxiliar Administrativo, encargado de brindar soporte en temas relacionados con la planeación, verificación de la red de cobertura, la recolección, transporte, entrega, seguimiento y retroalimentación de los servicios de mensajería tanto nacional como internacional, entre otras actividades como la preparación o alistamiento de documentos y paquetes objeto de envío. Este servicio se prestará en las instalaciones de La Entidad durante los siguientes horarios: De lunes a viernes en días hábiles de trabajo, de 8:00 am a 12 pm y de 1:00 pm a 6:00 pm., y suministrar al personal que prestará los servicios en las instalaciones de La Entidad el equipo, impresora, papelería, y en general las herramientas necesarias para el cumplimiento de las funciones a su cargo.
5. Prestar el servicio de recolección de documentos y paquetes en las instalaciones de La Entidad, o en las ciudades indicadas por el Coordinador de la Unidad de Gestión Documental o Correspondencia de La Entidad.
6. Informar al supervisor del contrato designado por La Entidad los nombres e identificación de las personas autorizadas para efectuar el proceso de recolección, las cuales deberán estar debidamente identificadas como trabajadores de El contratista.
7. Entregar oportunamente las correspondientes pruebas de entrega de la correspondencia, las cuales deberán contener como mínimo los siguientes datos: País, Ciudad o municipio de origen, Contenido del envío, País, Ciudad o municipio de destino, Fecha de entrega del envío, Espacio para el nombre de la persona que recibe, Causal de devolución, Información del destinatario (nombre, dirección, teléfono).
8. Remitir a La Entidad los envíos no entregados junto con su correspondiente guía, indicando los motivos de devolución en los tiempos de tránsito informados por el proponente en su propuesta dentro del día (1) hábil siguiente al evento presentado o al requerimiento elevado por La Entidad.

9. EL CONTRATO

9.1. Suscripción del Contrato

Una vez agotado el proceso de selección dispuesto en los presentes Términos de Referencia, se informará al proponente seleccionado por escrito dicha decisión, y se le remitirá el contrato y sus respectivas actas, quien procederá a la firma y devolución de los mismos, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, La Entidad podrá contratar con el

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 27 de 34

Proponente siguiente en el orden de calificación, siempre que éste hubiese cumplido con los porcentajes mínimos requeridos.

En este caso, La Entidad podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

9.2. Valor del Contrato

El valor del contrato corresponderá al valor de una tarifa fija y de otra variable; la parte fija por concepto del servicio de los mensajeros motorizados y personal de apoyo logístico en sitio y la parte variable estará representada por los envíos nacionales e internacionales requeridos por La Entidad durante el mes.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales, el visto bueno del supervisor del contrato, la presentación de la certificación sobre el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. Tales pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura respectiva.

Nota: Se aclara que La Entidad no garantiza al contratista que resulte seleccionado un mínimo de solicitudes mensual razón por la cual el pago de los servicios será a demanda de La Entidad y se pagará de acuerdo con las tarifas ofertadas.

9.3. Obligaciones de La Entidad.

En el desarrollo del Contrato que se suscriba en virtud de estos Términos de Referencia, La Entidad, tendrá las siguientes obligaciones:

- (i) Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
- (ii) Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.
- (iii) Entregar al Contratista el material e información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del Contrato.
- (iv) Disponer del espacio necesario para el personal que prestará los servicios en las instalaciones de La Entidad.

9.4. Obligaciones del Contratista

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 28 de 34

En el desarrollo de Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- (i) Prestar el servicio de mensajería nacional e internacional de acuerdo con lo establecido en el Contrato, la propuesta presentada por el contratista y en sus documentos anexos.
- (ii) Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que se encuentren señaladas en el mismo.
- (iii) Recoger en las instalaciones que sean señaladas por La Entidad, los documentos para distribución, debidamente relacionados en notas remisorias.
- (iv) Cumplir con los tiempos de entrega de correspondencia. (Niveles de servicio ofrecidos).
- (v) Entregar en tiempo los informes que se deben generar respecto de la correspondencia enviada.
- (vi) Garantizar la existencia de los documentos que soporten la entrega de documentos a través del servicio de correspondencia garantizado.
- (vii) Recibir de La Entidad o de la persona o entidad que este designe, en forma oportuna, documentos empacados, dentro del tiempo previamente acordado.
- (viii) Entregar a La Entidad o a las personas que estas designen, en forma oportuna la correspondencia en devolución, dentro del tiempo previamente acordado.
- (ix) Poner a disposición de La Entidad para la ejecución del contrato, el recurso humano de las calidades suficientes para llevar a cabo las actividades objeto de la presente convocatoria.
- (x) Cumplir con la dotación del personal que emplea para la prestación del servicio en cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la materia.
- (xi) Cumplir con la cobertura nacional e internacional del servicio de mensajería ofrecido.
- (xii) Responder en los términos previstos en la ley aplicable, por los perjuicios que pueda ocasionar cualquier actitud de negligencia, imprudencia e impericia que asuma el personal puesto al servicio de La Entidad para la ejecución del presente contrato, así como por los perjuicios que se deriven de la no ejecución o imperfecta ejecución del servicio de mensajería contratado.
- (xiii) Responder oportunamente las reclamaciones, recomendaciones o quejas formuladas por La Entidad.
- (xiv) Retirar en forma inmediata el personal que a criterio de La Entidad no sea lo suficientemente idóneo, responsable y honesto en el cumplimiento de su labor.
- (xv) Garantizar el estricto cumplimiento del horario de trabajo por parte de las personas obligadas a realizar las labores de mensajería.
- (xvi) Garantizar que el personal destinado para la ejecución del contrato se encuentra al día en la liquidación y pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones. En todo caso, cuando se presente alguna reclamación de índole laboral contra La Entidad por parte de alguna de las personas destinadas para la ejecución del contrato, el contratista seleccionado se obliga salir en defensa de los intereses de La Entidad y a asumir todos los costos de defensa en que incurran éstas últimas.
- (xvii) Solucionar de manera inmediata cualquier eventualidad que obstaculice el normal desarrollo del servicio, siempre y cuando no medie fuerza mayor o caso fortuito de modo que no se presenten demoras para La Entidad en la prestación del mismo.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 29 de 34

- (xviii) Tomar todas las medidas de seguridad necesarias para la protección de los documentos y la correspondencia de La Entidad sobre la cual recae la prestación del servicio de mensajería.
- (xix) Suministrar al supervisor del contrato toda la información que éste requiera sobre el desarrollo del contrato, y en general, todos los requerimientos que dicho supervisor formule.
- (xx) Garantizar el acceso al Software y/o aplicativo que permita realizar seguimiento a la correspondencia enviada.
- (xxi) Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de La Entidad, o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del presente contrato o por cualquier otro motivo, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de tal información.
- (xxii) Cumplir las demás obligaciones que sean inherentes al presente contrato.
- (xxiii) Cumplir con el valor agregado ofrecido.
- (xxiv) Garantizar la disponibilidad del sistema de información ofrecido por el contratista que permita a La Entidad monitorear de manera rápida y eficaz la ubicación y el estado de cada uno de los envíos.
- (xxv) Cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la seguridad y salud en el trabajo, respecto del personal que designe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- (xxvi) Cumplir con el protocolo de bioseguridad para mitigar el riesgo de coronavirus establecido en la resolución No. 666 de 2020.
- (xxvii) Contar con la infraestructura técnica y operativa necesaria para prestar el servicio y de manera oportuna reportar los incidentes que se presenten.
- (xxviii) Cumplir con los Acuerdos de Niveles de servicio definidos.
- (xxix) El Proponente deberá describir las estrategias, procesos, procedimientos y recursos que le permitirán sostener la disponibilidad y continuidad del servicio ofrecido, para cuando le ocurran eventos no previstos.

9.5. Duración del Contrato

La duración del contrato que se celebre para la prestación de los servicios de mensajería nacional e internacional, tendrá una duración de 24 meses, contados a partir de su legalización.

9.6. Forma de pago

El precio del contrato se pagará en mensualidades vencidas, previa presentación de la factura que el contratista emita mensualmente, de acuerdo con los servicios prestados durante el mes y las tarifas aplicables, contra la entrega y recibo a satisfacción de: (i) un informe quincenal que indique la gestión de las actividades realizadas en la prestación del servicio separando el servicio nacional e internacional, y (ii) Consolidado de planillas diarias de reporte de entrega y recibo de documentos o paquetes objeto de la contratación.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 30 de 34

9.7. Causales de terminación:

El contrato terminará por cualquiera de las siguientes causas:

- Cumplimiento del objeto contractual.
- Por el mutuo acuerdo de las partes contratantes.
- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de El contratista respecto de La Entidad.
- Por decisión unilateral de La Entidad notificada con al menos treinta (30) días de anticipación a la fecha de terminación, caso en el cual el reconocimiento del precio se hará en forma proporcional a los servicios efectivamente prestados a La Entidad al momento que decida dar por terminado el contrato, sin que por esta razón se encuentre obligado al pago de sumas adicionales por conceptos de indemnización de perjuicios.
- Por la incapacidad financiera en que incurran EL CONTRATISTA que le impida ejecutar el objeto del presente contrato.

9.8. Seguimiento y control del contrato

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, La Entidad supervisará la ejecución del Contrato, verificando las actividades relacionadas con el mismo.

El Supervisor del Contrato por parte de La Entidad será, para todos los efectos, quien se designe en el Contrato.

9.9. Garantía del contrato

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de La Entidad, una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- (i) Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio estimado del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- (ii) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio estimado del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 31 de 34

- (iii) Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio estimado del Contrato y con una vigencia igual a la del contrato tres (3) meses más.
- (iv) Responsabilidad civil extracontractual con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio estimado del Contrato y por el término de duración de este y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.

CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con La Entidad (cupó de crédito aprobado con Bancóldex).

9.10. Cláusula Penal

Salvo que se trate de causas atribuibles exclusivamente a La Entidad, el CONTRATISTA pagará a La Entidad sin necesidad de previo requerimiento, por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo, contraídas en virtud de cada contrato, una suma equivalente al 20% del valor estimado de cada uno.

El pago de la cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA en virtud de los contratos celebrados. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de La Entidad, de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento del contrato.

El CONTRATISTA manifiesta y acepta que La Entidad, compense el valor correspondiente de la pena estipulada, con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de La Entidad en virtud del contrato celebrado.

9.11. Indemnidad

El CONTRATISTA se obliga a proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a La Entidad, por cualquier perjuicio o daño, que La Entidad, pueda sufrir con ocasión del incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, así como de cualquier acto de éste, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por éste, en relación con la ejecución de este contrato.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 32 de 34

9.12. Subcontratos

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del Contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante La Entidad, el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

9.13. Autorizaciones sobre uso de Información, Habeas Data y Tratamiento de Datos Personales

En caso de que los servicios a contratar impliquen el levantamiento y entrega de bases de datos personales, el Contratista se obliga a obtener de parte de los titulares de la información, las autorizaciones respectivas, de tal forma que La Entidad pueda hacer uso de los datos personales y la información, atendiendo lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Lo anterior de conformidad con la política de tratamiento de datos de La Entidad, las cuales se encuentra publicadas en la página web de Bancóldex.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 33 de 34

9.14. Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

El Proponente certifica a La Entidad que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, entre ellas, delitos relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, contra la administración pública, soborno transnacional, o corrupción.

El Proponente se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores y empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas.

El Proponente declara que tiene la obligación de prevenir y controlar el Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo en su organización y que tomará las medidas de prevención y control correspondientes en su relación con La Entidad. De esta manera, El Proponente responderá ante La Entidad indemnizándoles por cualquier multa o perjuicio que se le cause originado en el incumplimiento de los compromisos antes expresados siempre que tales perjuicios se encuentren debidamente probados y tasados por autoridad competente.

El Proponente manifiesta que se somete en su relación con La Entidad, al Sistema de Prevención al Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo de adoptados por cada una de La Entidad (denominado SARLAFT).

En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato El Proponente, algunos de sus administradores o socios llegaren a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, lista de sanciones del BID, lista del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles, etc., o cuando existan factores de exposición al riesgo tales como: (i) referencias negativas asociadas a actividades que se puedan considerar, asociar, relacionar y/o determinar cómo lavado de activos y/o financiación del terrorismo; (ii) ausencia de documentación o reticencia a la entrega de la misma; y, por el reiterado incumplimiento del Proponente, en relación con la obligación de actualización de información con La Entidad, La Entidad tendrán derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a El Proponente

El Proponente certifica que cuenta con buenas prácticas o políticas para la prevención y gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en su entidad, y que así mismo certifica que los clientes con los que mantienen relaciones comerciales no se encuentran incursos en actividades relacionadas con el lavado de activos.

9.15. Actualización de Información

El Proponente se obliga a actualizar por lo menos una vez al año, la información requerida por La Entidad para el cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Administración de Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, así como suministrar los soportes documentales necesarios para confirmar los datos.

Este documento es controlado por el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD y es válido únicamente si se consulta en ISOLución.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: GA-ABS-F-022
FORMATO PARA TERMINOS DE REFERENCIA		Página 34 de 34

No obstante lo anterior, El Proponente autoriza expresamente a La Entidad, mediante la suscripción del presente contrato, para que ésta contrate con terceros locales o extranjeros, servicios relacionados con el procesamiento de datos para su utilización en servicios de atención telefónica para la actualización de información u otras de naturaleza similar, garantizando en todo caso, la confidencialidad de la información que le asiste y a la que están obligadas La Entidad.

Nota: En todo caso, El Proponente se obliga a informar por escrito a La Entidad, cualquier cambio o modificación de los datos que haya suministrado referente a su composición social y Representación Legal en cualquiera de sus órganos o demás actos que sean sujetos a registro ante la Cámara de Comercio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del respectivo hecho.